



**MAT.: AUTORIZA COMETIDÓ DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 21338.-

MONTE PATRIA, 26 diciembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA, al Sr. Bruno Fabián Ardiles Tapia, Γ-----2, Operador Audiovisual, Honorario, a comisiones de servicio, por montaje y soporte audiovisual en las siguientes actividades:

- 06 diciembre 2018, Montaje y soporte audiovisual, Ceremonia Inauguración Luminarias y Cierre Proyecto Fondeve, Pedregal de Rapel.
- 10 diciembre 2018, Montaje audio, Presentación Filarmónica, Chilecito y Rapel.
- 11 diciembre 2018, Montaje audio, Presentación Filarmónica, Huatulame y Villa El Palqui.
- 13 diciembre 2018, Montaje audio, Presentación Filarmónica, Escuela de Cárcamo y Chañaral Alto
- 15 diciembre 2018, Montaje audio, presentación Gira Filarmónica, Las Ramadas de Tulahuen y Tulahuen
- 18 diciembre 2018, Montaje de audio, Licenciatura 8vos Básicos, Escuela de Juntas.
- 20 diciembre 2018, Montaje audio, Cierre Proyecto Fondeve, Escuela Tulahuen.
- 21 diciembre 2018, Montaje audio, Cierre Proyecto Comité de Defensa del Rio Grande, plaza Tulahuen.



Municipalidad
Monte Patria

2.- **PÁGUESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

- 01 viáticos al 40% por \$ 18.713.- c/u
- 07 viáticos al 20% por \$ 65.492.- c/u

Total cometido \$ 84.205.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.002.001 Administración "Servicios a la Comunidad", área de gestión 2.8.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Núñez E.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

COE/moc.-

Distribución:

Administración Municipal

RRHH

Secretaría Municipal